RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA IV CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTUDIANTES CON STATUS DE REFUGIO O SOLICITANTES DE ASILO.

CONVOCATORIA 2021/2022

Una vez reunida la Comisión responsable de la Selección y Evaluación de solicitudes presentadas en el segundo plazo de ampliación de la IV Convocatoria de ayudas para estudiantes con status de refugio o solicitantes de asilo, se resuelve la concesión de ayudas a las personas que se relacionan a continuación:

NIE. Solicitudes aprobadas	Ayuda concedida
*** 75918-*	Tasa de matrícula Ayuda parcial Abono transporte Atención CPA
*** 57102-*	Tasa de matrícula Ayuda parcial Curso español Atención CPA
*** 39135-*	Tasa de matrícula Ayuda completa Curso español
*** 06340-*	Tasa de matrícula Ayuda parcial

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación y ante el propio Consejo de Gobierno, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Madrid, a 17 de Septiembre de 2021

Firmado por MARTA MORGADE SALGADO - 50093595D el día 20/09/2021 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL

EL RECTOR

P.D. LA VICERRECTORA DE COMPROMISO SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD.

(Resolución de 16/12/2019 BOCM nº 5, de 7 de enero de 2020),

Fdo. Marta Morgade Salcedo

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR Y PLAZOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA AYUDA PARA ESTUDIANTES CON STATUS DE REFUGIO O SOLICITANTES DE ASILO.

CONVOCATORIA 2021/2022

LAS PERSONAS QUE FIGURAN EN LA LISTA DE CONCESIONES DEBERÁN ENVIAR AL CORREO programa.refugio@uam.es EL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA AYUDA DEBIDAMENTE FIRMADO (que se enviará previamente) Y ADJUNTAR LA SIGUIENTE **INFORMACIÓN ANTES DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE:**

1. Hoja de datos personales y bancarios (Nombre completo, Número de identificación, dirección completa (con código postal), email, teléfono, nombre del banco, número de cuenta con IBAN).

2. Volante tasas de Matrícula del curso académico 2021-2022.

La no presentación de estos documentos en el plazo señalado se entenderá como renuncia a la Ayuda.

Madrid, a 17 de Septiembre de 2021.